



ACUERDO QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CARRERA PROFESIONAL PARA LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010 y 11 de julio de 2012

Evaluados los cuestionarios presentados por la interesada, que durante el periodo establecido para la evaluación se encontraba en alguna de las situaciones citadas en el artículo 15, punto 4 de la Normativa sobre la evaluación del desempeño, correspondiente al 2011.

La Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, reunida el 17 de septiembre de 2013

ACUERDA

PRIMERO: Proponer la calificación de la evaluación de desempeño individualizada del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que durante el periodo establecido para la evaluación se encontraba en alguna de las situaciones citadas en el artículo 15, punto 4 de la Normativa sobre la evaluación del desempeño, y según lo dispuesto en el artículo 17, punto 1 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche (BOUMH), informando que a partir del presente acuerdo podrá consultarse en el acceso personalizado de la página Web de la Universidad (<http://www.umh.es/identificado/pas/>) la propuesta individual de EVD, según lo dispuesto en el artículo 17, punto 2 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

TERCERO: El evaluado podrá solicitar, según lo dispuesto en el artículo 18, punto 1 de la Normativa sobre evaluación del desempeño, la revisión de su evaluación del desempeño ante la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera Profesional en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación, a través del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Elche, 18 de septiembre de 2013

Presidente de la Comisión Técnica

D. Juan José Bolufer Pascual